
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.979

Martes 15 de Junio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1960409

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de la Niñez

MODIFICA DECRETO N° 2, DE 2020, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, QUE CREA COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL DENOMINADA "PANEL DE EXPERTOS PARA LA REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE MEJORAS ESTRATÉGICO-PROGRAMÁTICAS DEL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO"

Santiago, 12 de mayo de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 7.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32° número 6° y 35° de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica los cuerpos legales que se indica; en el decreto supremo N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4 de la ley N° 20.530, y sus modificaciones; en la Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el decreto supremo N° 14, de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en el artículo 1°, apartado I, N° 21 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 2, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez; en el memorándum electrónico N° 9, de 18 de enero de 2021, del Jefe del Departamento de Niñez y Familia de la División de Promoción y Prevención de la Subsecretaría de la Niñez; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1° Que, mediante decreto supremo N° 2, de 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, se crea la Comisión Asesora Ministerial denominada "Panel de Expertos para la revisión y recomendación de mejoras estratégico-programáticas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", cuya finalidad será asesorar al Ministro de Desarrollo Social y Familia, respecto del Subsistema anteriormente mencionado, para los fines previstos en el artículo primero del decreto ya señalado.

2° Que, en el marco de las tareas encomendadas al Panel, el literal f) del artículo segundo del decreto referido, estableció la obligación de "Elaborar y entregar, al 30 de marzo de 2021, un informe final que contenga las propuestas referidas a cada una de las tareas individualizadas en los literales anteriores".

3° Que, mediante memorándum electrónico N° 9, de 18 de enero de 2021, del Jefe del Departamento de Niñez y Familia, de la División de Promoción y Prevención de la Subsecretaría de la Niñez, se ha solicitado extender el plazo de su funcionamiento del Panel, y con ello, el plazo de entrega del informe final, fundamentado en la necesidad de contar con mayor tiempo

CVE 1960409

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

para realizar la revisión del material correspondiente a la documentación técnica, jurídica y administrativa del Subsistema Chile Crece Contigo, y la realización de propuestas respecto de las materias encomendadas, por tanto,

Decreto:

Primero.- Modifícase el decreto N° 2, de 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, que crea la Comisión Asesora Ministerial denominada "Panel de Expertos para la revisión y recomendación de mejoras estratégico-programáticas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", en el sentido de sustituir el actual literal f) del artículo segundo, por el siguiente:

"f) Elaborar y entregar, al 15 de mayo de 2021, un informe final que contenga las propuestas referidas a cada una de las tareas individualizadas en los literales anteriores."

Segundo.- En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el decreto N° 2 de 2020, ya individualizado, que crea la Comisión Asesora Ministerial denominada "Panel de Expertos para la revisión y recomendación de mejoras estratégico-programáticas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo".

Tercero.- Archívese copia del presente decreto, conjuntamente con el decreto N° 2, de 19 de noviembre de 2020, que crea la Comisión Asesora Ministerial denominada "Panel de Expertos para la revisión y recomendación de mejoras estratégico-programáticas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo".

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Blanquita Honorato Lira, Subsecretaria de la Niñez.